



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de octubre de 2000.-

Visto la Resolución N° 911/00, dictada por el Tribunal de Superintendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, mediante la cual se dispone el reintegro laboral del oficial del Centro de Informática Judicial, señor Leonardo Raúl Marcheggiano y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Acordada N° 50/96,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 18 de septiembre ppdo., la Resolución N° 1520/98 y su modificatoria N° 888/99 referente a la autorización conferida a la mencionada cámara para designar a un agente en calidad de "suplente".

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION